

PLAN DE CONVIVENCIA



C.E.I.P. MARÍA AUXILIADORA
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

ÍNDICE

- 1.- Introducción.
- 2.- Datos identificativos del Centro.
- 3.- Resultados del Diagnóstico.
 - 3.1.- Principios.
 - 3.2.- Objetivos del Plan.
 - 3.3.- Actuaciones.
 - 3.4.- Seguimiento y evaluación del Plan.
- 4.- Normas de convivencia en el Centro.
 - 4.1.- Derechos de los alumnos.
 - 4.2.- Deberes de los alumnos.
 - 4.3.- Tipificación de faltas.
 - 4.4.- Corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - 4.5.- Corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
 - 4.6.- Protocolo de actuación en la resolución de conflictos.
 - 4.7.- Protocolo de Acoso y ciberacoso.
- 5.- Propuestas para la mejora de la convivencia en el centro.
 - 5.1.- En relación con el Proyecto Educativo de Centro.
 - 5.2.- En relación con el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
 - 5.3.- En relación con el Proyecto Curricular.
 - 5.4.- En relación con el Plan de Acción Tutorial.
 - 5.5.- En relación con las Familias.
 - 5.6.- En relación con el Entorno Social.
 - 5.7.- ***Programa de Convivencia Escolar “Ayuda entre iguales. Alumnos Acompañantes”.***

6.- Conclusiones.

1.- INTRODUCCIÓN.-

La convivencia es un tema enormemente amplio y complejo, implicando la educación para la misma el abordaje de valores como el pluralismo, la libertad, el respeto, la responsabilidad y la tolerancia. El plan de actuación para la convivencia en nuestro centro que presentamos a continuación, parte del siguiente postulado enunciado por Benjamin Franklin: *Educar en el respeto y la tolerancia, es combatir la violencia.*

Para la elaboración de este Plan de Convivencia hemos seguido las directrices marcadas en las **Instrucciones del 27 de junio de 2006**, de la Dirección General de Política Educativa por la que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento las Escuelas Infantiles, los Centros de Educación Infantil y Primaria y los Centros de Educación Especial de Extremadura.

De igual modo, la **Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, modificada por la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa**, establece en sus artículos 121 y 124 que los centros docentes dispondrán en su Proyecto Educativo del Plan de convivencia que, a su vez, deberá formar parte de la Programación General Anual.

Con este Plan de Convivencia pretendemos conseguir tanto el bienestar de todos los miembros de la Comunidad Educativa como el desarrollo personal y social y la mejora del éxito escolar de los alumnos. Por tanto, no podemos olvidar y además estará presente a lo largo de este Plan de Convivencia, el documento ***“Orientaciones Educativas para el Plan de Actuación en relación con las Alteraciones de la Convivencia por Acoso Escolar en los Centros Educativos. Protocolo de intervención”***, el cual fue aprobado por unanimidad el 26 de octubre de 2016 por el pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura.

Para ello, no trataremos de realizar acciones individuales, sino actuaciones conjuntas, de todo el Centro, asumidas por todos, y en una misma dirección; este Plan de Convivencia debe tener: carácter global, integrado y participativo y las actuaciones han de garantizar la participación e implicación de todos los Sectores.

Nuestro Centro

Código de Centro: 06005019

Nombre: CEIP M^a Auxiliadora

Dirección: Avda. María Auxiliadora, 2

Teléfono: 924015508

Fax: 9240155509

Dirección de correo electrónico: ep.mariaauxliadora@edu.juntaex.es

2.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.-

Unidades: 3 de Infantil y 6 de Primaria.

Alumnado: en torno a 150 alumnos cada año.

Servicios Educativos:

- Jornada continuada.
- Actividades extraescolares de lunes a jueves (15:30 a 17:30 horas), programadas y llevadas a cabo por monitores nombrados por la Consejería de Educación.
- Servicio de comedor (catering) a alumnos becados y ayudas para el transporte.
- Apoyo a la Integración de las minorías étnicas (P.T.)
- Compensación educativa con el maestro de Pedagogía Terapéutica.
- Programa de Estimulación del Lenguaje oral por la maestra especialista en Audición y Lenguaje.
- Programa Comunic@, impartido por una maestra especialista en PT, contratada a media jornada por la Consejería.

Nuestro Centro está situado en un entorno rural que dista de la capital de la provincia 35 km. La localidad cuenta con un ambulatorio médico en horario de mañana. Después de esa hora hay que acudir al centro de salud de Alburquerque, a 18 km. Así mismo, los alumnos de Secundaria viajan a diario al I.E.S. de La Roca de la Sierra. También contamos con una guardería municipal a la que acuden cada vez en mayor número los menores de 3 años.

El nivel socio-económico de la zona es medio-bajo. La mayoría de los vecinos y padres de los alumnos de este Centro son obreros sin cualificar y parados. La gran mayoría de las madres no trabaja y los jóvenes también están desempleados, en gran parte debido a la falta de titulación, ya que no han obtenido aún el graduado en E.S.O.

El nivel cultural es bajo; un número significativo de los padres y madres no tienen estudios, no terminaron la escolaridad, son, por tanto, analfabetos funcionales. Sólo un pequeño grupo tiene estudios secundarios o universitarios.

Existe un grupo reducido de alumnos que carece de las más mínimas nociones de hábitos saludables, higiénicos y de comportamiento social. Son familias que ven como un desahogo la asistencia de los niños a la escuela, ya que aquí se les atiende adecuadamente e incluso se les alimenta diariamente, ya que suelen disfrutar de beca de comedor. Así mismo, en algunos casos acuden a la llamada del tutor u otro maestro, pero no cumplen los acuerdos ni interiorizan las orientaciones que se les da. Igualmente tienen asumido estar aislados de los demás padres y su integración, por tanto, es muy complicada.

Los alumnos del Centro pertenecientes a minorías étnicas y a las familias con dificultades socio-económicas tienen un gran desfase cronológico-académico, por lo que se hace necesario un refuerzo educativo y una atención individualizada que se presta a través de los Programas de educación Compensatoria, el Programa Comunica y del esfuerzo del resto de maestros y tutores.

Por tanto, de todo lo anterior, podemos extraer los siguientes problemas:

- Falta de higiene y aseo personal, así como falta de hábitos de diversa índole en algunos casos.
- Existencia de familias desestructuradas o con un alto grado de desorganización con alumnos en edad escolar.
- Problemas laborales: inestabilidad y precariedad en el empleo con falta de recursos económicos en algunos casos.
- Analfabetismo funcional.
- Alteración de la convivencia familiar y social.
- Inadaptación y conductas antisociales.
- Escasos hábitos de trabajo y estudio.
- Alto nivel de exigencia hacia la escuela, con un bajo índice de compromiso y participación por parte de las familias.

3.- RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO.-

Partiendo pues de los datos contextuales señalados anteriormente, del centro que nos ocupa, de las características de nuestro alumnado, del claustro de profesores y del resto de la comunidad educativa, podemos obtener unos resultados que nos permitirán la elaboración de un Plan de Convivencia acorde a las características contextuales de nuestro centro educativo, para lo cual debemos abordar el análisis de la convivencia escolar en profundidad; esto es, conocer qué ocurre, por qué, qué necesitamos mejorar, qué queremos y qué esperamos, con qué contamos...

3.1.- Principios

En suma, nuestro colegio pretende ser un marco de convivencia y cooperación entre alumnos, maestros, centros, padres, instituciones..., donde la participación se vaya incrementando y donde se creen lazos de compromiso de toda la Comunidad Educativa.

Pretendemos ofrecer también una propuesta de trabajo activa y dinámica que potencie la utilización del entorno como agente educador y suponga un paréntesis en su actividad escolar, procurando un acercamiento entorno-comunidad-centro donde se vea como un todo. A su vez, pretendemos crear hábitos y actitudes positivas en

aspectos como higiene, alimentación, autonomía personal, responsabilidad y valoración del entorno y patrimonio natural y cultural.

De igual modo incidiremos en la Educación en Valores, promoviendo un estilo de vida en el que se acepten, respeten y valoren las diferencias individuales y de grupos culturales, desarrollando actitudes críticas y comprometidas ante situaciones de desigualdad e injusticia.

3.2.- Objetivos del Plan

Como objetivos generales que nos proponemos lograr en todas las vertientes que forman parte de la Comunidad Educativa tenemos:

- Promover la aceptación social y personal de todos los alumnos, especialmente de aquellos en riesgo socioeconómico o con un nivel bajo de autoestima.
- No permitir, bajo ningún concepto, y además, penalizar, todas aquellas acciones malintencionadas (coacciones, amenazas, abusos, insultos, malos tratos...) realizadas por algunos alumnos sobre otros y que puedan perjudicar o interferir en el normal devenir de la vida diaria del afectado en la escuela, así como en el gusto y tranquilidad de su asistencia a la misma.
- No permitir contestación ni comportamientos irrespetuosos que puedan atentar contra la dignidad como seres humanos tanto de profesores como de compañeros.
- Evitar descalificaciones y aprender a convivir con personas de caracteres distintos.
- Tomar en consideración las emociones y sentimientos de las personas a través del diálogo y la conversación para la mejora de las relaciones personales.
- Adquirir nuevas formas de relacionarse (conducta asertiva y cooperativa).
- Procurar recuperar el respeto y la autoestima profesional del docente.
- Implicar a los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, con pautas comunes escuela-casa, así como en la participación en actividades pertenecientes a la AMPA.
- Dar continuidad a los distintos planes llevados a cabo en el centro escolar, tratando de hacer partícipes en la medida de lo posible, a los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Aprovechar las diversas situaciones que se producen en el curso escolar para que el centro se convierta en un espacio de paz abierto al entorno.
- En definitiva, respetar las normas establecidas para la correcta convivencia en el centro.

Los siguientes objetivos específicos formarán parte del Plan de Actuación de los tutores y serán los siguientes:

- a) Dar a conocer a los alumnos las normas de convivencia del Centro desde el primer día de clase.
- b) Dar a conocer a los alumnos los aspectos básicos del Plan de Convivencia.

- c) Formar a los alumnos en habilidades sociales básicas y en el desarrollo de un autoconcepto positivo.
- d) Dar a conocer a los padres de los alumnos los aspectos básicos del Plan de Convivencia y las normas de convivencia del Centro.
- e) Intervenir tan pronto como se detecte indicio de conflicto entre alumnos.
- f) Sensibilizar a los padres en la necesidad de educar en un modelo de convivencia pacífico tanto en el colegio como en el seno de la familia.
- g) Elaborar documentos de información y/o participación sobre aspectos de convivencia.
- h) Proponer materiales y libros para trabajar valores de convivencia.
- i) Promover el respeto hacia los profesores y los compañeros.

3.3.- Actuaciones

El fenómeno conocido como acoso escolar (bullying), frecuente desde hace algún tiempo, ha desbordado, en general, las normas de convivencia de los centros y ha generado en la comunidad escolar desconcierto y desorientación sobre la mejor manera de detectarlo y erradicarlo. Es un problema que tiene lugar en el ámbito escolar, cuyas causas tienen muchas veces origen en otros ámbitos. La presencia de la violencia en distintos contextos, como el mundo de la comunicación, el uso de las nuevas tecnologías o el creciente deterioro de los valores ciudadanos en la sociedad moderna, son algunas que pueden señalarse para explicar este suceso que produce una especial sensibilidad social y dificulta la convivencia en los centros escolares.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia.

Es necesario valorar y distinguir el problema del acoso de las malas relaciones entre escolares, aunque ambos presenten algunas características semejantes. Las malas relaciones son un problema más generalizado, pero menos intenso. Cuestiones como la indisciplina o el mal comportamiento, son fenómenos perturbadores que alteran la buena marcha de la vida escolar, pero que no deberíamos considerarlos verdaderos problemas de violencia.

Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno o alumna recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros o compañeras que se comportan con él o ella cruelmente con el objeto de someterlo/a, apocarlo/a, asustarlo/a y/o amenazarlo/a atentando contra su dignidad.

De acuerdo con lo anterior, los cuatro pilares que nos servirán de base para las actuaciones del presente plan son:

- LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO: referentes a orden, silencio, limpieza, puntualidad, respeto por el profesorado y seguimiento de la organización del Centro.
- LOS VALORES: respeto, responsabilidad y esfuerzo.
- LAS HABILIDADES SOCIALES: respeto al turno de palabra, escucha activa, forma de dirigirse a los demás, acuerdo en la toma de decisiones, reconocimiento de los errores propios.
- COORDINACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO: a través de las comunicaciones y contactos orales o escritos y la participación directa cuando la situación lo precise.

A su vez, continuando con las actuaciones, señalar que los objetivos arriba citados se desarrollarán a través de una serie de actividades más concretas por cursos:

- **Educación Infantil y 1º y 2º de Primaria:**
 - ✓ Descubrir y expresar sentimientos.
 - ✓ Aprender a valorar las cualidades y limitaciones de uno mismo.
 - ✓ Enseñar a los niños la técnica de comunicación en primera persona para responder a situaciones conflictivas.
 - ✓ Comprender la conveniencia de pedir disculpas.
 - ✓ Tomar la iniciativa en la elección de juegos.
 - ✓ Comprender la importancia de demostrar al otro que le estamos escuchando.
 - ✓ Comprender el lenguaje no verbal a través de la expresión corporal.
 - ✓ Valorar la importancia de identificar con claridad el problema o conflicto.
 - ✓ Descubrir la importancia de la ayuda de los demás.
 - ✓ Diferenciar entre pensamientos positivos y negativos.
 - ✓ Enseñar a los niños a dar argumentos de forma positiva.
 - ✓ Enseñar a esperar para obtener algo.
- **3º, 4º, 5º y 6º de Primaria:**
 - ✓ Actividades encaminadas al aprendizaje y desarrollo del autocontrol emocional y la resolución de conflictos.
 - ✓ Análisis en tutoría de la marcha de la convivencia en clase, al final de cada trimestre para aportar dicho análisis a las reuniones de evaluación.
 - ✓ Tratamiento y evaluación, cuando el tutor lo considere oportuno, de cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo.
 - ✓ Fomento de la autoestima y de conductas asertivas.

Todas estas actuaciones se verán reforzadas con un plan de **Celebraciones Pedagógicas** a nivel de Centro en las que participarán de manera unificada todos los

cursos. Estas celebraciones que estarán encaminadas a reforzar los objetivos del presente plan, serán las siguientes:

- **Día de bienvenida al Centro a padres y alumnos (1er. día de clase).**
- **Día de los Derechos y Deberes de la Infancia (21 de noviembre).**
- **Día de la Paz y la No Violencia (30 enero).**
- **Día de la Educación Intercultural y contra la discriminación y la No violencia (8 de marzo).**
- **Semana escolar del Libro (mediados de abril).**
- **Día de la convivencia en el Centro (finales de mayo).**

3.4.- Seguimiento y evaluación del Plan

Uno de los principios básicos de la educación en este siglo XXI es favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, así como promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes. En este sentido, contamos con instrumentos idóneos para prevenir situaciones de conflicto entre alumnos, como en este caso es nuestro Plan de Convivencia que forma parte del Reglamento de Organización y funcionamiento.

Nuestro Plan de Convivencia, entre otros objetivos debe cumplir el de facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje. Además, debe facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas. Así como facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

En este sentido, derivar un caso de conflicto hacia la mediación, supone establecer los casos derivables, los agentes que deben intervenir en la mediación, el tipo de compromisos a establecer y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

Si nuestro Plan de Convivencia sigue estas directrices, los resultados serán óptimos y, por tanto, la evaluación del mismo será positiva.

4.- NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.-

De acuerdo con el **Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, para este Plan de Convivencia de nuestro centro, se establecen los siguientes derechos y deberes para el alumnado y, por ende, para padres, profesores y demás miembros de la comunidad educativa:

4.1.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

- 1.- Derecho a una formación integral de calidad, participativa, que fomente los valores y sea solidaria con el entorno, a través de actividades lectivas, extraescolares y complementarias.
- 2.- Derecho a ser evaluado con objetividad, a través de criterios de evaluación claramente definidos.
- 3.- Derecho a la igualdad de oportunidades, sin discriminación en aspecto alguno y a través de la integración de hecho en la vida escolar.
- 4.- Derecho a percibir ayudas que le ayuden en sus estudios.
- 5.- Derecho al estudio y al aprovechamiento de actividades que se establezcan a ese efecto.
- 6.- Derecho de protección social.
- 7.- Derecho de Orientación Escolar y Profesional.
- 8.- Derecho a la libertad de conciencia.
- 9.- Derecho a que se respete su intimidad, integridad y dignidad personales, no pudiendo ser objeto de trato vejatorio por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.
- 10.- Derecho a participar en la vida del Centro en cuantas actividades lectivas, extraescolares y complementarias se organicen.
- 11.- Derecho a la utilización de las instalaciones del Centro en las condiciones y horarios que se establezcan para las actividades escolares específicamente.
- 12.- Derecho a la libertad de expresión, en un clima de diálogo y respeto mutuo de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 13.- Derecho a que se respeten sus derechos.

4.2.- DEBERES DE LOS ALUMNOS:

- a) Asistir a clase con regularidad y puntualidad.
- b) Participar en actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos de las diferentes áreas o materias.
- c) Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
- d) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- e) Asistir a clase adecuadamente aseados y limpios de parásitos (pediculosis), evitando así los malos olores que impidan el normal desarrollo de la clase y cualquier tipo de contagio al resto de compañeros.
- f) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- g) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- h) Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del Centro.
- i) Respetar el Proyecto Educativo de Centro, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- j) Cumplir las normas de convivencia del centro recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- k) Respetar al profesorado y los demás miembros de la comunidad educativa, así como respetar sus pertenencias.
- l) Respetar y cumplir las decisiones adoptadas por el profesorado y por los órganos del centro en el ejercicio de sus respectivas competencias.

En este apartado, y puesto que últimamente se vienen observando problemas de convivencia en la prestación del servicio de catering, creemos conveniente, para el normal funcionamiento del centro, hacer referencia a los deberes y derechos de los alumnos en la hora del comedor escolar:

✓ **Derechos de los alumnos:**

El alumnado usuario del servicio de comedor tendrá derecho a:

- Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- Recibir orientaciones en materia de educación para la salud y de adquisición de hábitos sociales.
- Participar en actividades educativas y de ocio en los espacios intermedios entre las comidas y la actividad docente y/o formativa complementaria.
- Recibir la prestación gratuita del servicio cuando proceda.

✓ **Deberes de los alumnos:**

El alumnado usuario del servicio de comedor estará obligado a:

- Presentar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y durante los periodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las normas y respetar al personal encargado del servicio.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- Respetar instalaciones y utilizar correctamente mobiliario y enseres.
- Cuando no tenga derecho a gratuidad, abonar la cuantía que le corresponda por el coste del servicio.
- Asistir diariamente al comedor escolar, salvo causa justificada, durante los días de funcionamiento del curso escolar.

Todo alumno/a que no cumpla sus deberes y cometa faltas de ésta índole reiteradamente, será expulsado del comedor escolar.

4.3.- TIPIFICACIÓN DE FALTAS:

Como señala el **Decreto sobre Derechos y Deberes de los alumnos**, la reiteración de conductas contrarias a las normas en un mismo curso escolar, hace que se transformen en gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro:

A) Faltas contrarias a la norma o faltas leves:

1. La reiteración de la falta de puntualidad.
2. La falta de asistencia a clase.
3. No traer el material necesario.
4. Omisión de las tareas escolares.
5. Descuidar el uso de materiales, instalaciones o recursos del centro.
6. No utilizar papeleras en clase o en el patio.
7. Interrumpir la clase o interferir negativamente en el trabajo de los compañeros.
8. No respetar el orden de entradas y salidas en cualquier actividad del centro.
9. Faltar el respeto a los compañeros puntualmente.

B) Faltas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Cualquier falta contra la norma de forma reiterada se considerará **grave**:

1. Faltar el respeto a profesores (calumnias o injurias) o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Violencia física a cualquier miembro de la comunidad educativa: peleas, graves enfrentamientos que produzcan daños físicos o morales..., etc.
3. Actuaciones perjudiciales para la salud o la integridad de los miembros de la comunidad educativa y/o la incitación a las mismas.
4. Desobediencia persistente.
5. Escaparse del centro o de la actividad en la que participa.
6. Sustraer bienes del Centro o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
7. Causar daños de forma intencionada al material escolar, mobiliario, edificio o documentos del centro, de profesores, o de compañeros.
8. Descuidar las normas fundamentales de higiene.

9. No guardar el orden en las entradas o salidas del Centro, en los cambios de clase, al subir o bajar las escaleras, o permanecer en los pasillos o servicios si permiso de los profesores reiteradamente.
10. No cumplir sanciones impuestas.
11. Discriminar gravemente por razones de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, o por discapacidad sensorial, física o psíquica.
12. Amenazar o coaccionar a cualquier miembro de la comunidad escolar.
13. Reiterar, durante un mismo curso escolar, conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.
14. Usar indebidamente medios electrónicos durante las horas lectivas, con fines de causar perturbación en la vida académica o causar daños o lesionar derechos de la Comunidad Educativa.
15. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.

4.4.- CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- d) Cambio de grupo del alumno/a por un plazo máximo de una semana.
- e) Supresión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias (excursiones, faltas, salidas..., etc.).
- f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno a alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- g) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante este tiempo, el alumno/a realizará las actividades

formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

4.5.- CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales, documentos del Centro o pertenecientes a otros miembros de la Comunidad Educativa.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro durante el resto del curso académico.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, se deberán realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, se deberán realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo.
- f) Cambio de centro docente.

4.6.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

✓ **Principios de intervención:**

A) Intervención inmediata.

B) Intervención coordinada entre el Centro educativo e instancias externas:

A nivel de Centro: profesor > tutor > Equipo directivo > Orientadora o PTSC del EOEP.

Instancias externas: Inspección Educativa, Servicios Sociales...

C) Necesidad de respetar la confidencialidad.

D) Implicación de las familias: se les facilitará información y consejos para su colaboración en la implantación de conductas sociales adecuadas.

✓ **Actuaciones:**

1. Recogida de información por parte del tutor/a o profesor/a en el momento del hecho, a través de una hoja de incidencias.
2. Identificación de las zonas de riesgo físico o social y extremar la vigilancia en ellas.
3. Análisis de la información y adopción de medidas de urgencia (de protección, disciplinarias, información a las familias...) que quedarán reflejadas en la hoja de incidencias.
4. Poner en conocimiento de la situación al Equipo Directivo.
5. Plan de intervención: actuaciones con los alumnos, con las familias, con el Equipo Directivo.
6. Distribución de responsabilidades y toma de decisiones en casos graves, bien por parte del Equipo Directivo y, si procede, del Consejo Escolar.
7. Evaluación y seguimiento del plan.

4.7.- PROTOCOLO DE ACOSO:

El acoso escolar y el ciberacoso son realidades que viven los niños y las niñas en el mundo, y tienen repercusiones negativas en su bienestar, su desarrollo y el ejercicio de sus derechos.

Todos los niños y las niñas sin excepción tienen el derecho a ser protegidos de todas las formas de violencia y al desarrollo de todo su potencial de aprendizaje en un ambiente seguro. Así lo consagra la **Convención sobre los Derechos del Niño** y lo desarrolla ampliamente la **Observación General N° 13** de 2012 del Comité de Derechos del Niño.

La protección, la prevención y la atención de los niños y las niñas víctimas de violencia, desde una perspectiva de sus derechos, requiere adoptar “un paradigma basado en el respeto y la promoción de su dignidad humana y su integridad física y psicológica como titulares de derechos”. También exige que sean considerados seres humanos únicos y valiosos con necesidades e intereses propios.

En España el acoso escolar y el ciberacoso como formas de violencia contra la infancia, hasta ahora, no han sido una realidad suficientemente abordada por las políticas públicas ni reconocidas en su gravedad. En su mayoría las respuestas han sido reactivas a situaciones de acoso grave que han tenido repercusión mediática. Las situaciones menos graves quedan invisibilizadas porque los mecanismos de denuncia y de actuación son insuficientes o no son conocidos por los niños, las niñas, sus familias y los y las docentes que los atienden.

Afortunadamente, a día de hoy en nuestro centro, no ha habido nunca que lamentar algún tipo de acoso o ciberacoso en nuestro alumnado. No obstante, creemos conveniente, al igual que sucede con otros protocolos escolares (Protocolo de atención a la diversidad, Protocolo de Absentismo..., etc) señalar las directrices a llevar a cabo y la manera de proceder del equipo de docentes, en caso de que alguno de nuestros alumnos requiriese de nuestra actuación al sufrir una situación de de acoso o ciberacoso escolar.

✓ Pautas Básicas para un Protocolo de Actuación ante el Acoso Escolar y el Ciberacoso:

- Identificación.
- Comunicación.
- Recogida de información.
- Análisis de información y adopción de medidas.
- La inspección educativa.
- El centro educativo.
- Seguimiento y evaluación de medidas adoptadas por parte de cada ámbito de intervención.
- Medidas generales de protección de la víctima para ser incluidas en el Plan de Convivencia.
- Medidas correctoras para el agresor.
- Otras medidas.

Pasos:

Identificación

1. Estar atento a conductas que pueden constituir maltrato.
2. Establecer mecanismos asequibles y reconocidos por los niños y las niñas que protejan su intimidad y su privacidad. Se sugiere, por ejemplo establecer un buzón para que los propios niños y niñas notifiquen las situaciones que han visto o que están viviendo (el buzón de sugerencias debe ser revisado con frecuencia y analizadas las tendencias).

Comunicación

3. Deberá ponerse la situación en conocimiento de la dirección del centro.

Consensuar medidas urgentes de protección a la víctima. Designación de una persona de referencia, responsable y de apoyo a la víctima. Comunicación con la familia o con los responsables legales, con otros profesionales como equipo de orientación, comisión de convivencia y miembros de la Comunidad donde está ubicado el centro.

Recogida de información

4. Entrevistas individuales con los implicados llevadas a cabo por el responsable establecido por el centro: víctima, agresor, observadores, familiares.

Observación e información documental. Recoger y conservar las pruebas.

Análisis de información y adopción de medidas

Si no hay situación de acoso:

5. Actuaciones de prevención y/o tratamiento educativo del caso por ejemplo promover espacios de diálogo y compromisos de respeto.

Si hay una situación de acoso:

6. Envío de informe escrito a la Inspección educativa si se considera necesario por: denuncia policial y/o judicial, si procede abrir un expediente disciplinario, si lo solicita la propia inspección.

La inspección educativa

7. Una vez analizada la información la inspección educativa debe:

- Pasar el caso a Fiscalía si hay evidencia de hechos delictivos o a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.
- Realizar un análisis de la información.
- Registrar acuerdo sobre las medidas cautelares y disciplinarias.
- Hacer un plan de actuación que permita el seguimiento desde su responsabilidad (Incluye la intervención con la víctima, el agresor, los observadores, el grupo de clase y todo el alumnado). Es importante aquí recordar que en estas situaciones la mediación no es conveniente porque hay una situación de abuso de poder y el trabajo tiene que ser individualizado antes de entrar a implementar un plan con el grupo de clase.
- Instruir y resolver el expediente disciplinario en caso de conductas graves.
- Reportar a Servicios Sociales para intervención (valoración, intervención psicosocial y seguimiento con los niños o niñas implicados y sus familias)

El centro educativo

8. Elaboración de un segundo informe por el centro educativo y comunicación de dicho informe a otras instancias responsables de la atención y protección de niños y niñas implicados en el caso.

Seguimiento y evaluación de medidas adoptadas por parte de cada ámbito de intervención

9. Cuando la denuncia:

Cuando la denuncia se ha realizado en el servicio de inspección educativa:

El Servicio de Inspección Educativa deberá comunicar al centro la denuncia presentada así como las pautas a seguir. El centro podrá ayudarse del protocolo de actuación una vez conocida la denuncia.

Cuando la denuncia procede de la Fiscalía de menores:

Si los autores del acoso son mayores de 14 años y entran, por tanto, dentro del ámbito de aplicación de la Ley de responsabilidad penal juvenil (Ley Orgánica 5/2000), el Fiscal comunicará a la dirección del centro el expediente abierto y el nombre de la víctima y de los presuntos victimarios. Si los niños o niñas son menores de 14 años, se adoptarán las medidas adecuadas para poner fin a los mismos y proteger a la víctima.

Se debe contar con colaboraciones externas como servicio de inspección educativa, servicios sociales, salud mental, sociedad civil y agentes tutores, con el fin de atender al niño o niña de manera integral.

MEDIDAS GENERALES PARA SER INCLUIDAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

Deben incluir la participación de los niños y las niñas. En el establecimiento de las medidas es fundamental tener en cuenta el interés superior de todos los niños y las niñas implicadas en la situación de acoso: la víctima, los observadores y el agresor.

De protección a la víctima:

Entre ellas puede estar el cambio de grupo temporal o definitivo del agresor o de la víctima (según su conveniencia), la tutoría individualizada, la vigilancia en espacios como el recreo, los pasillos, el comedor. Organizar grupos de ayuda entre iguales.

Medidas correctoras con el agresor:

Toda medida debe estar basada en el interés superior del niño. Cualquier tipo de medidas deben buscar la concientización sobre los hechos, la reparación del daño y ser rehabilitadoras. Indagar sobre los posibles motivos de esta conducta.

El apoyo terapéutico es fundamental para atender tanto a las víctimas como a los niños y las niñas agresores.

Otras medidas:

Con el grupo de clase y observadores:

- Campañas de sensibilización, diálogo, fomentar el desarrollo de una buena comunicación y empatía.
- Analizar en grupo las consecuencias personales y sociales de los comportamientos violentos y establecer soluciones colectivas.

Con las familias:

- Reconocer su potencial como educadores.
- Fortalecer la implicación de la familia en la vida escolar.
- Buscar soluciones conjuntas por medio del diálogo.
- Brindar apoyo por parte de servicios sociales.

Con el equipo docente:

- Formación en el tema de derechos de infancia y violencia contra la infancia. Con todo el equipo es clave unificar y acordar criterios de actuación y la búsqueda de soluciones que pasen por el respeto de los derechos de todos los implicados.

5.- PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.-

Uno de nuestros objetivos básicos como escuela es priorizar las relaciones de la comunidad educativa con la escuela, partiendo ésta última como espacio democrático y de intercambio. Para ello, nos debemos plantear una estrecha coordinación y trabajo cooperativo con los distintos sectores que forman nuestro entorno, ya que sin ellos no podríamos conseguir el fin último educativo: educar en la convivencia y la participación democrática.

Estas Actividades son las siguientes:

5.1.- En relación con el Proyecto Educativo de Centro.

Establecer medidas generales para la mejora del clima escolar desarrollando campañas de sensibilización ante temas relacionados con la convivencia y el respeto a la igualdad de oportunidades y derechos o programas de comunicación y mediación en conflictos, con los que los alumnos/as adquieran competencias personales y sociales como asertividad, autoestima, empatía y habilidades de comunicación fundamentadas en valores ético-morales.

Mejorar el ecosistema de la escuela, crear zonas más atractivas de ocio, mejorar los espacios de recreo, organizar grupos de juego dirigido por el alumnado, favoreciendo la idea de pertenencia al centro y la sensación de seguridad y de aceptación mutuas.

Promover medidas dirigidas a conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles en función de sexo

Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa, y de forma especial a las familias para que participen en las estructuras y medidas de mejora de la convivencia del centro.

5.2.- En relación con el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La difusión y actualización permanente del ROF promoviendo la participación de los distintos sectores de la Comunidad educativa en dicha actualización.

Formar comisiones de alumnos-as para la mejora de la convivencia en general, la detección de posibles conflictos y la colaboración en la resolución de los mismos: equipos de mediación, ayudantes de recreo, alumno/a consejero/a..., etc.

Facilitar y promover el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa del Decreto 50/2007 de derechos y deberes del alumnado.

5.3.- En relación con el Proyecto Curricular.

Será necesario poner mayor énfasis en nuestro centro en las actividades encaminadas a la superación de la cultura de la violencia que haga posible no sólo que el alumnado se socialice, sino que desde aquí, se haga visible a la comunidad educativa que el diálogo, el respeto, la responsabilidad y la comunicación son la base de la convivencia.

Potenciar la tutoría individual y grupal como espacio privilegiado para promover conductas prosociales y valores de convivencia que contribuyan a la integración de cada alumno y alumna en su grupo de referencia, así como a la mejora del clima y cohesión del mismo.

Mantener por medio de la tutoría individualizada una relación directa con el alumnado, especialmente ante cualquier indicio de un conflicto.

Utilizar las sesiones de tutoría y juntas de evaluación para detectar posibles situaciones de maltrato entre el alumnado.

Mantener a través de la acción tutorial contactos periódicos con las familias para compartir información y asegurar la mutua colaboración.

Poner en conocimiento del orientador/a del Centro los indicios o situaciones que puedan derivar en posible maltrato para que los analice y asesore al equipo docente sobre la intervención más conveniente.

Establecer por parte de todo el equipo docente relaciones cercanas y de escucha con alumnos y alumnas.

Trasmitir un mensaje nítido de tolerancia cero ante cualquier conducta agresiva que se manifieste en el grupo de iguales.

Elaborar conjuntamente con el alumnado las normas básicas de convivencia en el aula, a fin de que sean asumidas por todos y se sientan corresponsables de su cumplimiento.

Trabajar en grupo habilidades sociales y destrezas para la gestión de emociones que capaciten al alumnado para dar respuestas adecuadas en diferentes contextos (privado, doméstico, público...).

Educar para las relaciones interpersonales igualitarias basadas en la autoaceptación y aceptación de la otra persona, la autovaloración y la valoración mutua y en el respeto.

Poner en marcha de manera sistemática en las aulas, estrategias de transformación y resolución de conflictos a través del diálogo (métodos no-violentos).

Ejercitar técnicas de autocontrol, empatía y resistencia a la frustración (resiliencia).

Facilitar al alumnado cauces para que pueda comunicarse con el profesorado, rompiendo esa especie de “ley del silencio” que tanto daño genera en la persona agredida y en la conciencia moral de quienes son testigos mudos del acoso.

5.4.- En relación con el Plan de Acción Tutorial.

Incluir en la planificación del Plan de Acción Tutorial temas relacionados con el respeto y reconocimiento del valor positivo de la diversidad.

La revitalización del Plan de Acción Tutorial como un proceso de ayuda continuo y sistemático inserto en la actividad educativa y la promoción de medidas organizativas que posibiliten la implicación de todo el profesorado en las labores tutoriales, mediante la asignación de tutorías individualizadas, tutorías grupales compartidas...

Promover encuentros, conferencias y talleres para toda la Comunidad educativa orientados a la construcción de una convivencia positiva que contribuya al logro del bienestar personal y a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje: reuniones de la AMPA, de tutoría, escuelas de padres/madres, reuniones de delegados, comisiones mixtas, comités de expertos del centro, etc.

Organizar círculos de padres y madres: reuniones para que tengan un mayor conocimiento del problema y de lo que pueden hacer al respecto, reflexión sobre diversos temas dirigidos a distintos colectivos.

Incluiremos en la planificación del Plan de Acción Tutorial aspectos relacionados con el reconocimiento de los casos de acoso escolar, sobre cómo actuar ante el caso de que se crea se está sufriendo o ante el conocimiento de que a alguna persona de nuestro entorno lo esté sufriendo.

Desarrollaremos adecuadas fórmulas de coordinación y trabajo consensuado con el EOEP de Alburquerque.

Potenciaremos la coordinación y realización las visitas oportunas al IES “Sierra de San Pedro” de la Roca de la Sierra, con el objeto de trabajar la orientación académica del alumnado de 6º de E.P.

5.5.- En relación con las Familias.

Desarrollaremos un compromiso de todas las familias para el correcto desarrollo de la convivencia y quehacer diario en el Centro.

Gestionaremos y mejoraremos la Escuela de padres.

Motivaremos a todos los sectores de la comunidad educativa y en especial a las familias para la participación en redes sociales de ayuda a fin de utilizar recursos comunitarios en la prevención y contención de la violencia en los centros, y de forma especial de los casos de maltrato escolar entre iguales.

Intercambiaremos con las familias experiencias sobre alimentación, hábitos de higiene y de salud, empleo..., etc.

5.6.- En relación con el Entorno Social.

Es importante resaltar que la participación e intervención activa de todos los agentes de la Comunidad educativa en el diseño, planificación y desarrollo de las actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en nuestro centro, es uno de los factores clave para la mejora de la misma.

Por tanto, aprovechando la cercanía del colegio con el Centro de salud, vamos a mejorar las costumbres saludables de los niños/as mediante una campaña de vacunación sistemática, un plan de prevención de parásitos y un plan de higiene y aseo personal, así como de nutrición, para lo que solicitaremos la colaboración y participación de los profesionales de salud que trabajan en la localidad.

Potenciaremos la buena relación con la Concejalía de Cultura y Deporte del municipio en pro del desarrollo de actividades culturales diversas en el Centro, como visitas a exposiciones, a la Biblioteca pública, talleres..., etc.

Realizaremos intercambios intergeneracionales entre el Hogar del Pensionista y los alumnos/as del Centro, logrando la visita de los ancianos al Centro como organizadores de talleres, cuentacuentos, intercambio de experiencias, charlas sobre oficios en extinción, tradiciones, festividades...

Propondremos talleres de cuentacuentos, actividades lúdicas, colaboración en proyectos del Centro...

Nos coordinaremos con la AMPA para la organización de distintas actividades en el Centro como: actividades navideñas, Día de la Castaña, Día del Centro, semana cultural, Día del libro, actividades complementarias..., etc.

El tratamiento y resolución de los problemas de convivencia en los centros escolares, incluido el acoso y ciberacoso, será competencia exclusiva de los profesionales educativos (equipos directivos, profesores-tutores, orientadores, educadores sociales...) No obstante, el Ayuntamiento a través de las policías locales podrán colaborar con nosotros en las siguientes actuaciones:

- Participar en charlas o mesas redondas relacionadas con los problemas de convivencia y respeto a las personas (acoso en sus distintas modalidades, violencia de género...), organizadas por el centro y que formen parte de la Programación General Anual.

- Vigilar las entradas y salidas del centro, por si se produjeran situaciones violentas, así como venta de sustancias estupefacientes a los escolares y consumo de las mismas.

-Vigilar desde el exterior del centro los periodos de recreo, a fin de evitar las situaciones expuestas en el apartado anterior.

-Regular el tráfico en las entradas y salidas de los escolares al centro, a fin de garantizar la seguridad de los mismos.

5.7.- Programa de Convivencia Escolar “Ayuda entre iguales. Alumnos acompañantes”.

Desde el *CEIP María Auxiliadora* estamos convencidos de que este programa se presenta como una oportunidad para poner en marcha distintas actuaciones que lleven a crear una mejor convivencia en el centro.

Sabemos que los problemas de convivencia no van a desaparecer porque son inherentes a las relaciones humanas, pero sí podemos darle las herramientas necesarias al alumnado para que puedan conseguir afrontarlos con la confianza de solucionarlos pacíficamente y a través del diálogo.

Es por ello que el desarrollo de este programa a partir del próximo curso, nos permitirá seguir haciendo hincapié en la mejora de las relaciones entre los alumnos y, en definitiva, derivará en el principal objetivo de este Plan de Convivencia, que no es otro que llegar a ser un marco de convivencia y cooperación entre alumnos, maestros, centros, padres, instituciones..., donde la participación se vaya incrementando y donde se creen lazos de compromiso de toda la Comunidad Educativa.

Objetivos:

- *Detectar y analizar el nivel de convivencia, así como las posibilidades y áreas prioritarias de mejora de la convivencia.*
- *Prevenir situaciones de conflicto fuera y dentro del centro educativo, mediante actuaciones y recursos adecuados.*
- *Mejorar los niveles de convivencia del centro.*
- *Adquirir por parte del alumnado las habilidades sociales y estrategias para afrontar los conflictos desde el diálogo y la tolerancia, así como desde el respeto y demás valores.*
- *Permitir la participación de los miembros de la comunidad escolar en la solución de sus propios conflictos.*
- *Reducir los enfrentamientos y peleas en los recreos.*
- *Promover la aceptación social y personal de todos los alumnos, especialmente de aquellos en riesgo socioeconómico o con un nivel bajo de autoestima.*
- *Implicar a toda la comunidad educativa en la prevención de los conflictos.*

- *Acostumbrar al alumnado a encarar las dificultades desde actitudes de respeto y negociación, así como a responsabilizarse de buscar soluciones a los conflictos que se presenten.*
- *Potenciar las asambleas de clase como paso previo a una buena convivencia.*
- *Aprender a aceptar los errores y las malas conductas.*
- *Valorar la buena convivencia como un bien que se puede lograr.*
- *Trasladar todos los valores que vamos adquiriendo a nuestro entorno familiar y social.*

Las personas responsables del Programa son: el coordinador, respaldado por el Equipo Directivo y asesorados por el Equipo de Orientación, así como la totalidad de los docentes del centro.

En cuanto a las características del Alumnado acompañante, seleccionaremos en los cursos de 5º y 6º a aquellos alumnos que más se aproximen a los perfiles que debe tener un alumno mediador en conflicto, tales como ser líder, ser alumno respetuoso, maduro, modelo de otros, con capacidades asertivas, así como facilidad de palabra y capacidad de convicción, pues en el contexto de nuestro centro, existe un grupo, aunque reducido, de alumnos que carece de las más mínimas nociones de hábitos saludables, higiénicos y de comportamiento social, en los que sus familias ven como un desahogo la asistencia de los niños a la escuela, ya que aquí se les atiende adecuadamente e incluso se les alimenta diariamente, pues suelen disfrutar de beca de comedor. Así mismo, en algunos casos acuden a la llamada del tutor u otro maestro, pero no cumplen los acuerdos ni interiorizan las orientaciones que se les da. Igualmente tienen asumido estar aislados de los demás padres y su integración, por tanto, es muy complicada.

Los alumnos del Centro pertenecientes a minorías étnicas y a las familias con dificultades socio-económicas tienen un gran desfase cronológico-académico, por lo que se hace necesario un refuerzo educativo y una atención individualizada que se presta a través de los Programas de Educación Compensatoria, el Programa Comunica y del esfuerzo del resto de maestros y tutores.

Por tanto, de todo lo anterior, podemos extraer que los alumnos a los que principalmente irán dirigidas las medidas de este Programa son aquellos que presentan los siguientes problemas:

- Falta de higiene y aseo personal, así como falta de hábitos de diversa índole en algunos casos.
- Existencia de familias desestructuradas o con un alto grado de desorganización con alumnos en edad escolar.
- Problemas laborales: inestabilidad y precariedad en el empleo con falta de recursos económicos en algunos casos.

- Analfabetismo funcional.
- Alteración de la convivencia familiar y social.
- Inadaptación y conductas antisociales.
- Escasos hábitos de trabajo y estudio.
- Alto nivel de exigencia hacia la escuela, con un bajo índice de compromiso y participación por parte de las familias.

A lo largo de este primer trimestre se pondrá en marcha el programa tras haber recopilado la información necesaria. En él se llevará a cabo la siguiente secuenciación de actuaciones y ACTIVIDADES:

- Visualización de la película **“DEL REVÉS (INSIDE OUT)**. Será proyectada para todo el alumnado en dos días como si de un cine se tratase, con algunas pausas para hacer reflexionar y pensar al alumnado sobre todo lo que se pone de manifiesto en ella: *las emociones*.
- Identificación de las distintas **“EMOCIONES”** con los personajes y ponerlas en los pasillos. A su vez cada tutor trabajará durante el curso escolar desde su aula la competencia emocional como establece la Ley Educativa Extremeña, de la forma que considere adaptado a las características de su grupo clase pero utilizando la película y los personajes como apoyo.
- Elaboración del **“MANUAL EMOCIONAL”**, al igual que para montar un mueble, realizar una receta e incluso escribir un cuento, se hace necesario conocer cómo vamos a funcionar para resolver conflictos tanto en el patio como en nuestra vida cotidiana. Dicho manual estará a la vista de todos en el porche que hay en el patio. Para ello el manual consta de los siguientes componentes:
 - ➔ Las **“Normas”** del centro. Consensuadas entre todos y escritas en positivo, se pondrán en un mural a la vista de todos y se pasará una circular con dichas normas a las familias.
 - ➔ La **“Caja de herramientas de las emociones”**. Será un tablón de corcho compuesto por la ruleta de resolución de conflictos, el semáforo de conducta y las pautas de la técnica de la rana. Con esto se pretende enseñar al alumnado a calmarse ante un conflicto.
 - ➔ El **“Botiquín de los afectos”**. ¿Quién no ha necesitado un abrazo, una palabra bonita o una sonrisa alguna vez para arreglar algún conflicto? Pues de eso trata este botiquín, de “curar” ese enfado que se produce entre los niños y niñas tan a menudo. Estará también en el corcho con las palabras de: **ABRAZOS, BESOS, PALABRAS**

MÁGICAS (gracias, por favor, lo siento) **CAJA DE PALABRAS BONITAS Y CAJA DE LAS SONRISAS.**

→ Y el **“Banco dialogante”**. Serán los alumnos los encargados de pintar o forrar el banco al cual se le añadirá una oreja en un lado y una boca en el otro. La utilización de este banco es adecuada para la resolución de conflictos de baja intensidad, en él no se puede realizar ninguna otra actividad que no sea solucionar a través del diálogo el conflicto y dar una solución para el mismo.

• Crear las **“PATRULLAS DE LA AMISTAD”**. Estarán compuestas por tres alumnos de 5º y de 6º que rotarán cada dos días y serán voluntarios. Llevarán un equipamiento de fácil visión, como chalecos reflectantes, gorras y tarjetas identificativas. Tienen que tener en cuenta que no juegan un papel de policía, no vigilan el cumplimiento de las normas, ni sancionan, tampoco son “chivatos” ni hacen suyos los problemas de los demás. Realizarán diferentes funciones, tales como:

- Ayudar a los compañeros cuando alguien les moleste o cuando necesiten que se les escuche.
- Detectar posibles conflictos o problemas y comunicarlos a la Comisión de convivencia.
- Animar a aquellos alumnos que estén tristes, decaídos, aburridos, etc.
- Llevar un buen comportamiento tanto en clase como fuera de ella.
- Pedir ayuda al profesorado siempre que lo necesiten.

• Realización de **“ASAMBLEAS”**. La asamblea de aula es una herramienta esencial en un plan de convivencia, ya que permite abordar los asuntos o problemas que afectan al grupo-clase desde un enfoque de participación democrática. Contribuyen a mejorar el clima del aula, ya que favorecen la cooperación del grupo, la comunicación, la confianza y la cohesión. Pero no es adecuada para tratar asuntos que afecten a un alumno exclusivamente.

• **“REALIZACIÓN Y FIRMA DE LOS CONTRATOS.”** Es una útil herramienta para la gestión de la convivencia. Se basa en un acuerdo negociado entre dos partes como resultado de un proceso de diálogo. Se realizará entre la patrulla y el coordinador del programa, así como de todo el alumnado que se vea involucrado en un conflicto grave con el coordinador, para que se lleve a cabo su resolución de manera consensuada y dialogada. En dicho contrato aparecerá la fecha y el lugar, los datos de las personas que se comprometen, los compromisos que adquieren cada una de las partes, las consecuencias por su incumplimiento y la firma de las personas que participan.

• Pensar, diseñar y crear los **“JUEGOS EN EL PATIO”**. El recreo es el único espacio del centro donde se puede observar cómo actúa el alumnado de forma real. Es allí donde dispone de más libertad y donde se relaciona con sus iguales, aflorando su personalidad y sus

gustos. Por tanto, se convierte no solo en un espacio donde obtener interesante información sino en una fuente de conflictos y aprendizajes que debe ser aprovechada.

Se hace necesaria la incorporación al centro de un proyecto de patios que solucione los problemas, permita mejorar la convivencia, la inclusión de alumnado con necesidades educativas especiales, mejore la organización de los patios y dote de más recursos de ocio, aprendizaje y entretenimiento.

El juego es una actividad eminentemente lúdica, y sin duda tiene un carácter y un gran potencial educativo. Los juegos, cuando son cooperativos y se elimina el elemento competitivo, se consiguen los siguientes aspectos:

- **Placer.** El juego es alegría de vivir, es disfrutar del momento.
- **Crecimiento.** Construye una felicidad de sólidos cimientos.
- **Libertad.** Las personas eligen si juegan o no.
- **Diversidad.** El juego es irrepetible porque nunca se desarrolla igual.
- **Integración.** Favorece la integración de los participantes desde el conocimiento, la escucha, el entendimiento y aceptación de las reglas y dinámica del juego.
- **Creatividad.** Posibilita el aporte constante de nuevas soluciones, ideas y diferentes maneras de jugar.
- **Participación.** Es un instrumento de comunicación, escucha, socialización e interacción social.
- **Cooperación.** La meta se alcanza a través del esfuerzo de todos los participantes.
- **Interculturalidad.** El juego ayuda a descubrir, conocer y respetar diversas maneras de ser, vivir, pensar, sentir y actuar.
- **Transformador de conflictos.** En él se toman decisiones, ayuda a solucionar situaciones problemáticas mediante estrategias de acción.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente la relación entre el juego y la convivencia escolar y educación para la paz. Para ello, el programa llevara a cabo la dinamización del patio de recreo a través de:

A) Realizar juegos pintados en el suelo: Circuito de chapas, Rayuela, Twister, Diana, Círculos de tiro, Circuitos de saltos o equilibrio...

B) Crear espacios destinados a usos especiales:

- *Espacio para jugar a juegos de mesa* como la oca, el parchís, las tres en línea, las cartas, fútbol con chapas o el ajedrez. Estos juegos también se pueden pintar en el suelo.

- Tener un espacio *acondicionado para lectura*. También se podrá abrir la biblioteca a la hora del recreo. Permitir realizar actividades de baile, teatro u otras en el gimnasio, monitoreadas por el alumnado.
- *Espacio del dibujante*. Dejar un espacio con sillas y caballetes donde el alumnado pueda pintar o dibujar.

C) Dotar al patio de una caja o armario con los recursos que pueden cogerse prestados para el patio. Por ejemplo: - Combas o gomas. - Peonzas. - Pelotas de malabares, mazas, cariocas o juegos circenses. - Petanca, bolos y otros juegos de lanzamiento similares, canicas, cubos, palas, rastrillos... para el arenero.

D) Enseñar nuevos juegos para el patio:

- *Juegos de persecución*: Tulipán, cadena, pilla-pilla, alto, rescate, tres saltos, etc.
- *Juegos de lanzamientos*: Pases con frisbee, bola salvadora, pelota de fuego, mareo, juegos de los diez pases, etc.
- *Deportes*: Fútbol, Baloncesto o juegos de lanzamiento a la canasta, Beisbol o beisbol con el pie...

La **temporalización** para llevar a cabo todas estas actuaciones y actividades será durante el curso escolar 2017/2018, con la intención de darle continuidad al mismo durante los cursos siguientes, utilizando para llevarlo a cabo todos los **recursos y espacios** del centro (aulas, patio, gimnasio, biblioteca...).

Por su parte, la **evaluación de este Programa** es una parte importantísima del programa y se integrará en cada actividad en forma de valoración conjunta. Nos interesa fomentar la autoevaluación y obtener un feed-back directo que permita flexibilizar y readaptar las actividades al contexto educativo concreto. En este sentido presentaríamos el siguiente esquema evaluativo:

1. **Encuestas sobre el sentir general**: Desde una perspectiva cualitativa convendrá realizar encuestas semiestructuradas entre los diferentes sectores de la comunidad educativa para captar el grado de satisfacción y hacer un balance. Se trata de ver cuál es el sentir general de la comunidad educativa, la sensibilidad hacia los conflictos y episodios violentos que perciben y su disponibilidad e implicación en un programa.

2. **Evaluación intermedia**: Se llevará a cabo una evaluación intermedia por la comisión de convivencia a base de entrevistas con algunos de los implicados; el Equipo Directivo evaluará esta actividad por medio también de preguntas directas y los Tutores obtendrán datos sobre la marcha del grupo a través de la observación directa en las horas de tutoría y de recreo.

3. **Evaluación Final**: De este mismo modo, estas evaluaciones servirán para tomar las medidas correctoras necesarias.

4. **Autoevaluación**. El propio grupo de convivencia se encargará de redactar sus informes de Autoevaluación y se plantearán las propuestas de mejoras para cursos próximos que se incluirán en la memoria.

Para obtener más información acerca del mencionado Programa, debemos remitirnos al documento referente al mismo, donde se describe todo su desarrollo, su metodología..., etc.

1.- CONCLUSIONES.

Nuestros alumnos y alumnas deben ser seguros emocionalmente y físicamente. Debemos enseñarles a hacer frente a los signos de intimidación o acoso en su estado inicial, antes de que el comportamiento y la agresión empeoren, inculcándoles la importancia del compañerismo, la solidaridad, el apoyo, la ayuda, enseñándoles a ser asertivos sin ser agresivos en la defensa de sus ideas frente a una acción o conducta de un igual. Además, los alumnos y alumnas necesitan entender lo importante que es informar de una acción que perturbe la convivencia en el centro.

Está constatado que la mejor prevención de cualquier tipo de situación incómoda en los centros educativos consiste en que las relaciones de la comunidad educativa se fundamenten en los derechos y deberes de todas las personas, en el respeto a la dignidad, en criterios educativos e integradores que promuevan conductas prosociales y en el uso del diálogo para el abordaje de los conflictos, aspectos todos ellos que constituirán el núcleo de nuestro Plan de convivencia.

Entre las medidas preventivas se diferencian aquellas de carácter general, que van orientadas sobre todo a la mejora general de la convivencia del Centro, de otras más relacionadas con el maltrato y acoso entre iguales, que normalmente se aplican a nivel de grupo clase o de forma individual, si bien pueden afectar también a toda la comunidad educativa.

De esta manera, si nuestra labor pretende lograr el desarrollo global e íntegro de nuestros alumnos y en armonía, lo estaremos llevando a buen puerto, pues como dijo J.J. Sosa: *“Más importante que vivir, es convivir. Saber convivir en cada metro cuadrado que pisas, con todos los que te rodean, es la clave del éxito”*.

CEIP M^a Auxiliadora

Villar del Rey